

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18<sup>va</sup> Asamblea  
Legislativa

3<sup>ra</sup> Sesión  
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

**R. del S. 550**

19 de diciembre de 2017

Presentada por el señor *Nadal Power*

*Referida a la Comisión de Asuntos Internos*

**RESOLUCIÓN**

Para ordenar a la Comisión de Relaciones Federales, Políticas y Económicas del Senado de Puerto Rico realizar una investigación exhaustiva sobre las alianzas, acuerdos o estrategias que la Administración de Asuntos Federales en Puerto Rico (Puerto Rico Federal Affairs Administration o PRFAA por sus siglas en inglés) ha realizado con el gobierno federal, los gobiernos estatales o locales de los Estado Unidos, para darle asistencia a los puertorriqueños que han emigrado a consecuencia del Huracán María, en las áreas de la vivienda, la educación y el empleo; y para otros fines.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Desde el año 2010, se ha advertido que todos los datos de la Oficina del Censo de los Estados Unidos señalan, consistentemente, un aumento en el ritmo del éxodo de puertorriqueños a los Estados Unidos. El impacto del Huracán María a Puerto Rico, ha tenido como consecuencia que el mismo continúe e incremente diariamente. Recientemente, la Oficina del Censo de los Estados Unidos actualizó las proyecciones demográficas sobre Puerto Rico. Las mismas proyectan que para el año 2025 la población puertorriqueña será de 2,980, 532 personas y para el año 2050 de 2,089,492.

El emigrante puertorriqueño entra en un espacio nuevo. A un sistema de leyes y reglas, en el que necesita de asistencia que lo ayude a insertarse en su nuevo entorno, con estrategias que incidan en mejorar su experiencia migratoria. Esta asistencia tiene especial atención en el tema de la vivienda, la educación y el empleo.

La Administración de Asuntos Federales en Puerto Rico (Puerto Rico Federal Affairs Administration o PRFAA por sus siglas en inglés) es la agencia encargada de representar y adelantar los intereses del Gobierno de Puerto Rico ante el gobierno federal, estatal y los gobiernos locales de los Estados Unidos de América.

A tales efectos, resulta meritorio conocer las alianzas, acuerdos o estrategias que PRFAA ha realizado con el gobierno federal, los gobiernos estatales o locales de los Estado Unidos, para darle asistencia al emigrante puertorriqueño en asuntos de vivienda, educación y empleo tales como, pero sin limitarse a;

a. Vivienda- Identificación de viviendas en el mercado de alquiler y ventas, enmarcado en las leyes estatales y asegurando que el emigrante puertorriqueño no sea presa de la especulación o fraude. Esto incluye el ámbito privado y los programas de vivienda federal que puedan ser utilizados.

b. Educación- Colaboración en información sobre oportunidades educativas para los menores y universitarios.

c. Empleos- Acuerdos de colaboración con organismos gubernamentales de los diferentes estados para brindar orientación y asistencia básica en la búsqueda de empleo.

d. Licencias profesionales- Apoyo de las legislaturas estatales, con especial interés en las que representan las jurisdicciones que son de preferencia para los emigrantes puertorriqueños, para establecer programas de convalidación temporera de licencias profesionales. Convirtamos la emigración de puertorriqueños en un proceso de exportación de servicios que generará capital para Puerto Rico.

**RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

- 1 Sección 1 Se ordena a la Comisión de Relaciones Federales, Políticas y Económicas del
- 2 Senado de Puerto Rico, realizar una investigación exhaustiva sobre las alianzas, acuerdos o
- 3 estrategias que la Administración de Asuntos Federales en Puerto Rico (Puerto Rico Federal
- 4 Affairs Administration o PRFAA por sus siglas en inglés) ha efectuado con el gobierno federal,
- 5 los gobiernos estatales o locales de los Estados Unidos para darle asistencia a los puertorriqueños

1 que han emigrado como consecuencia del Huracán María, en el área de la vivienda, la educación  
2 y el empleo tales como, pero sin limitarse a;

3 a. Vivienda- Identificación de viviendas en el mercado de alquiler y ventas,  
4 enmarcado en las leyes estatales y asegurando que el emigrante puertorriqueño no sea presa de la  
5 especulación o fraude. Esto incluye el ámbito privado y los programas de vivienda federal que  
6 puedan ser utilizados.

7 b. Educación- Colaboración en información sobre oportunidades educativas  
8 para los menores y universitarios.

9 c. Empleo- Colaboración con organismos gubernamentales de los diferentes  
10 estados para brindar orientación y asistencia básica en la búsqueda de empleo.

11 d. Licencias profesionales- Apoyo de las legislaturas estatales, con especial  
12 interés en las que representan las jurisdicciones que son de preferencia para el emigrante  
13 puertorriqueño, a los fines de establecer programas de convalidación temporera de licencias  
14 profesionales.

15 e. Cualquier otra gestión a asistir a los emigrantes puertorriqueños.

16 Sección 3.- La Comisión de Relaciones Federales, Políticas y Económicas del Senado de  
17 Puerto Rico, rendirá un informe con los hallazgos, conclusiones y recomendaciones que estime  
18 pertinentes, incluyendo las acciones legislativas y administrativas que deban adoptarse con  
19 relación al asunto objeto de esta investigación, dentro de noventa (90) días después de la  
20 aprobación de esta Resolución.

21 Sección 4.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.